

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de julio de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha tres de julio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 129-2008-CU.- Callao, 03 de julio de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 02 de julio de 2008, en el punto de agenda: PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 13 DE JUNIO DE 2008, en relación a la actualización de la Comisión de Asuntos Académicos de esta Casa Superior de Estudios,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo Universitario nombrar comisiones permanentes y especiales para el mejor cumplimiento de sus funciones, quienes informarán en plazo perentorio de sus actividades encomendadas, de acuerdo con lo señalado en el Art. 143° inc. p) del Estatuto de nuestra Universidad;

Que, una de las comisiones permanentes del Consejo Universitario es la Comisión de Asuntos Académicos; cuya composición y funciones están señaladas en los Arts. 8°, 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993;

Que, por Resolución N° 091-2007-CU del 24 de setiembre de 2007 se actualizó la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, presidida por el Vicerrector de Investigación Ing. Mg. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS, e integrada por el Director de la Escuela de Posgrado Ing. Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN y los Decanos de las Facultades de Ingeniería Química, Ing. M.Sc. LIDA CARMEN SÁNEZ FALCÓN y de Ciencias Contables, CPC. Mg. CARLOS ENRIQUE HURTADO CRIADO, como titulares, y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Eco. Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA como suplente; como representante de la Asociación de Docentes, el Lic. JORGE SANTOS ZÚÑIGA DÁVILA, señalándose que participan en esta Comisión con voz y sin voto, y los estudiantes HOLGER GIANCARLO PERALTA ZUÑIGA, JEAN CARLO GUEVARA NIÑO, como titulares, JESÚS NOÉL FERNÁNDEZ ROSALES, como suplente;

Que, mediante Resolución N° 110-2008-CU del 22 de mayo de 2008, se incorporó a la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao a la representación estudiantil que en dicha Resolución se indica; asimismo, con Resolución N° 398-2008-R del 28 de abril de 2008, culminó sus funciones el CPC. Dr. CARLOS ENRIQUE HURTADO CRIADO como Decano de la Facultad de Ciencias Contables, por lo que se hace necesaria la actualización de la precitada Comisión;

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 02 de julio de 2008; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1° ACTUALIZAR la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene la siguiente composición:

PRESIDENTE

Ing. Mg. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS
Vicerrector de Investigación

MIEMBROS TITULARES

Ing. Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN
Director de la Escuela de Posgrado

Ing. M.Sc. LIDA CARMEN SÁNEZ FALCÓN
Decana de la Facultad de Ingeniería Química

Eco. Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

MIEMBRO SUPLENTE

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES

Lic. JORGE SANTOS ZÚÑIGA DÁVILA

| ESTUDIANTES TITULARES | CÓDIGO | FACULTAD |
|------------------------------------|---------------|-----------------|
| CONTRERAS GUTIÉRREZ, MICAEL | 039006-K | FIEE |
| CALDERÓN RETAMOZO, ROLANDO VICENTE | 020720-J | FIQ |
| SUPLENTE | | |
| PARIONA CHAMORRO, JONATAN LUIS | 030837-G | FIME |

2º **PRECISAR** que los miembros suplentes de esta Comisión, son citados y participan en las sesiones correspondientes, con voz y sin voto, pudiendo reemplazar a un miembro titular en esta sesión con voz y voto; asimismo el representante de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao es citado y participa en las sesiones de esta Comisión con voz y sin voto.

3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OCI; OAL;

cc. OPLA; OGA, OAGRA, OPER; UE; ADUNAC; SUTUNAC; RE, e interesado.